ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍAS

DATOS DE LA PÓLIZA:

CLASE DE PROCESO:	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA
NUMERO DE PROCESO:	CMC-2025-040
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO:	CPS-2025-018
BPIN:	202500000014357
FECHA DE CELEBRACIÓN:	24 DE OCTUBRE DE 2025
CDP NO:	N°410 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
RP NO:	N°1237 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025
POLIZA:	CUMPLIMIENTO **CHU -100060489** DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025.
ASEGURADORA:	SEGURO MUNDIAL
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES CULTURALES DE INTERES PÚBLICO EN EL SECTOR CULTURA DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "UNIDAD Y GESTIÓN POR TU PROGRESO" MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "XXI SALÓN DE ARTES DEL CAQUETÁ" EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE
PLAZO:	QUINCE DIAS (15), SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
FORMA DE PAGO:	La Entidad hará un pago del 90% del valor del contrato, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas: La entidad efectuará al Contratista el pago en pesos colombianos, de acuerdo con los servicios prestados ejecutados, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Supervisión de conformidad con los precios unitarios y el valor de los servicios pactados. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **Parágrafo 1.** La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se pagará contra liquidación del contrato. **Parágrafo 2.** El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. **Parágrafo 3**. Para la realización del pago correspondiente al 90% del contrato al contratista, se deberá allegar los siguientes documentos: • Informe de General del Contrato por parte del contratista. • Acta de Supervisión por parte del Supervisor. • Registro fotográfico de los servicios realizados y actividades, por parte del contratista. • Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda o en su defecto planilla de pago de seguridad social, por parte del contratista. • Planillas de seguridad social y ARL de los profesionales y personal que tenga a cargo para el desarrollo de las actividades a desarrollar, por parte del contratista. Parágrafo 4. Para la realización del pago final al contratista se deberá allegar los siguientes documentos: • Informe de General del Contrato por parte del contratista. • Acta de Supervisión por parte del Supervisor. • Acta de terminación del contrato. • Acta de liquidación del contrato. • Registro fotográfico de los servicios realizados y actividades por parte del contratista. • Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50.

	Ley 769 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda o en su defecto planilla de pago de seguridad social, por parte del contratista. • Planillas de seguridad social y ARL de los profesionales y personal que tenga a cargo para el desarrollo de las actividades a desarrollar, por parte del contratista. **Parágrafo 5**. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. **Parágrafo 6.** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **Parágrafo 7.** Cada Pago estará sujeto al programa anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.
CONTRATISTA:	EMPRESA DE SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S
NIT:	N° 900.652.283-1
REPRESENTANTE LEGAL:	**JOSE HOOVER TRUJILLO**
C.C DE R.L:	N° 96.352.176 EXPEDIDA EN EL DONCELLO CAQUETÁ

- **GARANTIAS:**

Dentro del proceso N°CPS-2025-018, se solicitaron las siguientes Garantías:

AMPARO	VIGENCIA	CUANTÍA
Cumplimiento del contrato	Hasta la liquidación del contrato.	El veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor total del contrato

- PÓLIZAS APORTADAS POR EL CONTRATISTA:
Se verifica a través de la plataforma del SECOP II, en el apartado de condiciones del CPS-2025-018, las pólizas fueron cargadas por el Contratista y se verificó que las mismas cumplieran conforme a lo solicitado dentro del Contrato, teniendo la siguiente información:

N.° DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
CHU -100060489	Cumplimiento Del Contrato	24/10/2025	10/05/2026
CHU -100060489	Prestaciones sociales	24/10/2025	10/11/2028

Dado en la Secretaria General y Gobierno del municipio de El Doncello Caquetá, a los veinte cuatro (24) días del mes de octubre de 2025.

FRANKLIN DIAZ ALBA
Secretario General y Gobierno Municipal

Proyectó: Franklin Diaz Alba – Secretario general y de gobierno
Revisó: Franklin Diaz Alba – Secretario general y de gobierno